



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS



EXPEDIENTE NÚMERO 90-C/2016.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los once días del mes de julio de dos mil dieciséis, el Secretaria General de Acuerdos del Pleno, da cuenta a la Comisionada Presidenta, del oficio número SOPyC/CAJ/320/16, de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciséis, emitido por el Responsable de la Unidad de Enlace de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo.-----

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los once días del mes de julio de dos mil dieciséis.-----

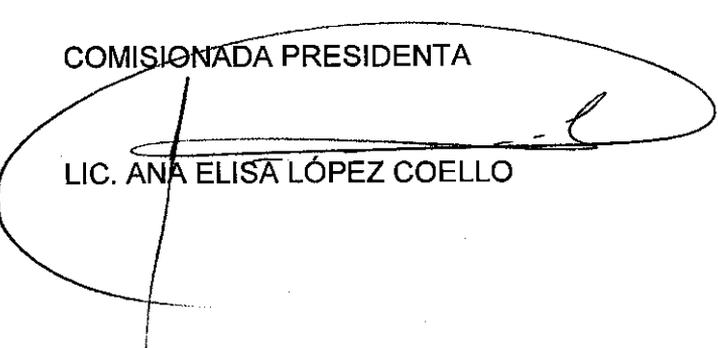
Téngase por recibido el oficio número SOPyC/CAJ/320/16, de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciséis, emitido por el Responsable de la Unidad de Enlace de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo, al cual acompaña el acuerdo de resolución de la solicitud de Acceso a la Información Pública Gubernamental, con numero de folio 15015, derivado de lo ordenado del Recurso de Revisión 90-C/2016.-----

Al efecto, y tomando en consideración el contenido de la información antes descrita y del anexo que se adjuntó al mismo, téngase por cumplida en tiempo y forma la resolución antes citada, mandándose a agregar al presente expediente para que obre como corresponda, ordenándose archivar el presente asunto como totalmente concluido. -----

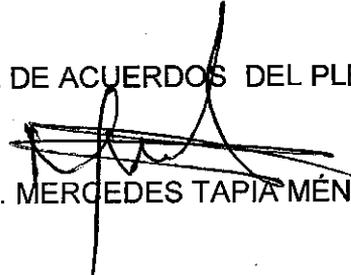
Notifíquese por medios establecidos en Ley.-----

Así lo acordó y firmó la Comisionada Presidenta, ante la presencia de la Secretaria General de Acuerdos del Pleno que da fe.- Doy fe. -----

COMISIONADA PRESIDENTA


LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO


LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ

Andrés



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
COORDINACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO

HORA: 14:30 FECHA: 11/07 AÑO: 2016

Nombre: *Juan Carlos León* FIRMA: *[Signature]*

Oficio No.: SOPyC/CAJ/320/2016.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
11 de junio del 2016.



C. Lic. Verónica Anabel Bernardino López.
Jefa de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Poder Ejecutivo.
PRESENTE

En atención a la Resolución y Revocación Total, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas del expediente 090-C/2016, promovido por el C. Carlos Domínguez Velázquez, con fecha de notificación a esta Secretaría el día 14 de junio del 2016, y en cumplimiento al artículo 91 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública del Estado de Chiapas, referente a:

Convenios modificatorios y/o adicionales en tiempo y/o monto que en su caso se hayan formulado en los contratos SI-OBRA-2014-770 F; SI-OBRA-2014-771 F.

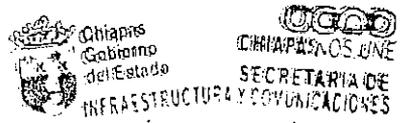
Al respecto informo que a través del Memorandum número SOPyC/CCeIH/DSIH/0001/2016, recibido con fecha 24 de junio del año en curso, la Dirección de Supervisión de Infraestructura Hidráulica, informa que no aplicaron Convenios Modificatorios y/o adicionales en tiempo y forma así como en monto en ambos contratos. (01 foja)

Por lo anterior, se da por atendido en tiempo y forma, lo ordenado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Signature of Juan Carlos León]

Lic. Juan Carlos León León
Responsable de la Unidad de Enlace de Transparencia
de la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones



28 JUN 2016

DESPACHADO
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- C.c.p. Arq. Jorge Alberto Betancourt Esponda.- Secretario de Obra Pública y Comunicaciones.- Para su conocimiento.- Edificio.
- C.c.p.- C. Lic. Ana Elisa López Coello.- Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso de la Información Pública del Estado de Chiapas.- Para su conocimiento.- Ciudad.
- C.c.p. Lic. Roberto Santos Hernández.- Coordinador de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.- Edificio
- C.c.p. Archivo/Minutario/Expediente.
- LIC.JCLL/C.P. 'LLPZ

